



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



DIDECO N° 251

DECRETO ALCALDICIO N° 1684

LITUECHE, 31 de Diciembre de 2020.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado aprobación al presupuesto municipal del año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas ejecutar con recursos municipales en forma anual, que requieren el desarrollo.
- Que es imprescindible realizar la contratación del personal para la prestación de servicios en programa de Actividades Municipales 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre del 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- El Decreto N°2501, de fecha 31 de diciembre del 2019, que se llama a licitación pública y aprueba términos de referencia para la contratación de personal a prestación de servicios Encargado de Organizaciones Comunitarias.
- El decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 10 de enero de 2020, que adjudica Licitación Pública ID 1743-1-LE20.
- La necesidad de dar continuidad al programa en la comuna a contar del mes de enero de 2021 hasta que dure el nuevo proceso de licitación.

VISTOS:

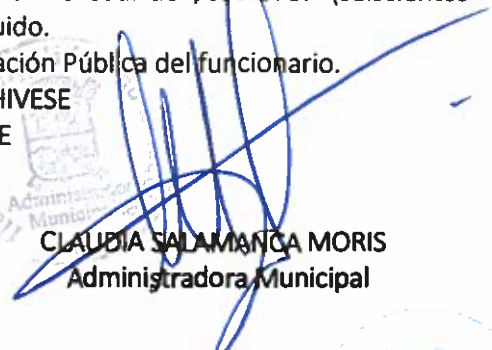
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Art.10, Numeral 7, Letra A. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular, lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Art. 10, N°7, letra A del Reglamento de Ley de Compras Públicas. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que subroga las funciones de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE LA PRORROGA a contar del 01 de enero hasta que dure el nuevo proceso de licitación al contrato de prestación de servicios para Organizaciones Comunitarias, al oferente Rufina del Carmen Salinas Pismante, Rut: ~~82.278.897.88~~
- 2.- CARGUESE, el gasto que irroge el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.
- 3.- EMITASE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Srta. Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad: ~~82.278.897.88~~, por la suma mensual de \$639.373.- (seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos) impuesto incluido.
- 4.- INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública del funcionario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACB/RPV/YMM/ecn
Distribución

- Of. partes
- DIDECO
- DAF





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

"ORGANIZACIONES COMUNITARIAS".

En Litueche, 31 de Diciembre del 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° ~~11.631.592-0~~ 12.777.897-3, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796, Comuna de Litueche, por una parte y por la otra Doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cédula de Identidad N° ~~12.777.897-3~~ 12.777.897-3, Domiciliada en la ~~Capellana 848~~ comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Litueche, contrata a Doña Rufina del Carmen Salinas Pismante, Cedula de Identidad: ~~12.777.897-3~~ 12.777.897-3, quien se adjudicó la licitación pública ID 1743-1-LE20 para la contratación de prestación de servicios para Organizaciones Comunitarias.

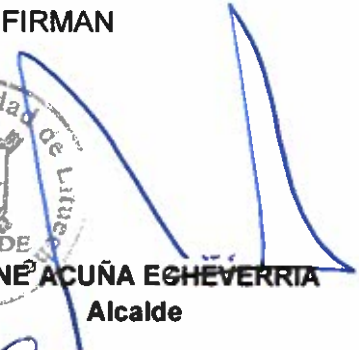
SEGUNDO: Mediante el presente, la cancelación de \$639.373.- (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos) por concepto de contratación por el mes de Enero Año 2021.

TERCERO: En lo no modificado las condiciones del contrato se mantienen idénticas al contrato original.

LEIDO Y RATIFICADO, A CONTINUACION FIRMAN


RUFINA DEL CARMEN SALINAS PISMANTE
Cédula de Identidad N° ~~12.777.897-3~~ 12.777.897-3




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde




ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)

